

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6879 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 511/2014 por auto de fecha 28/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso INVERSIONES JOQPASA, S.L., con CIF B 84827724, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

4.º- Que se procede el cese en su cargo de administrador concursal nombrado en su día Elena Fernández Álvarez.

Madrid, 28 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Anton.

ID: A200007949-1